BARRANQUILLA, DICIEMBRE DE 2022

CUENTA DE COBRO N° 3(FINAL)

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ANDRI MILENA SALAS ROJANO, identificado con **CC No. 22.665.691** de Campo de la Cruz- Atlántico, la suma de **$1.545.000(**UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS) Por concepto del pago final, Periodo **11 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2022,** en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato **N° 202204043**, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJERY EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DE SU MISION Y DE LA POLITICA PUBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GENERO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DEL DERECHO DE AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DIGNAS".**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **N° 416260044941 Banco Agrario.**

Atentamente:



ANDRI MILENA SALAS ROJANO,
CC No. 22.665.691 de Campo de la Cruz - Atlántico

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **DORIS BOLIVAR EBRATT** condición de supervisor del **CONTRATO No. 202204043 -** en representación del Departamento del Atlántico, y **ANDRI MILENA SALAS ROJANO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 11 del mes de Octubre de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **ANDRI MILENA SALAS ROJANO** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202204043**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"***FORMA DE PAGO**: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($3.090.000) y un (1) pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.545.000) . Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo

Entre el 11 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamentodel Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ANDRI MILENA SALAS ROJANO** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo entre el 11 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de Diciembre de 2022.

DORIS BOLIVAR EBRATT
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 22.456.813 de Baranoa
Cargo Supervisor:

ANDRI MILENA SALAS ROJANO
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 22.665.691